Dirección de Recursos Humanos

# PROCESO DE SELECCIÓN CINCO GESTORES

### UNIDAD ORGANIZATIVA A LA QUE ESTARÁN ADSCRITAS LAS PLAZAS OFERTADAS

Nº PLAZAS	PUESTO	DEPARTAMENTO/DIRECCIÓN	PROVINCIA
1	Gestor auxiliar	Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa/ Servicios Centrales	SEVILLA
1	Gestor auxiliar	El Área de Comunicación/Servicios Centrales	SEVILLA
1	Gestor auxiliar	Oficina de Gestión de Servicios/Gerencia Provincial de Sevilla	SEVILLA
1	Gestor auxiliar	Oficina de Gestión de Servicios/Gerencia Provincial de Huelva	HUELVA
1	Gestor auxiliar	Oficina de Gestión de Servicios/Gerencia Provincial de Jaén	JAÉN

# CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN

- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: Las funciones asociadas al puesto versarán sobre: tramitar expedientes
  administrativos, registrar documentación, procesar y transmitir documentos, correos electrónicos y
  cualquier otro tipo de información relacionados con la actividad y fines de la Agencia. Informar y atender a
  proveedores y/o ciudadanía a través de las distintas vías de comunicación (en persona, por teléfono, a
  través del correo electrónico, etc)
- PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN:SÍ
- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: Indefinido Jornada completo.
- **GRUPO PROFESIONAL:** Gestor Auxiliar (Retribución bruta anual: 23.234,30 euros. Retribución variable: hasta 1.758,36 euros, en función del logro de objetivos.

### **REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES**

- Destinatarios: Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las Consejerías y sus Agencias Administrativas y de régimen especial, así como personal laboral indefinido procedente de otras agencias de régimen especial o públicas empresariales. No tendrán la consideración de personal laboral indefinido el personal vinculado con contrato por tiempo indefinido concertados para la ejecución de planes o programas determinados que no cuenten con dotación económica estable, financiados mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate, así como el personal laboral indefinido no fijo que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa.
- **Titulación académica:** Bachillerato o titulación equivalente.
- Experiencia profesional: Experiencia laboral en el Sector Público Andaluz (mínimo 1 año).

Dirección de Recursos Humanos

## DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A PRESENTAR.

# a) Para los requisitos mínimos de admisión:

- Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.
- Fotocopia del NIE.
- Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto, documentación oficial acreditativa o certificados de trabajos realizados en el Sector Público Andaluz.
- Copia de la titulación académica de Bachillerato o titulación equivalente.
- Informe completo de vida laboral.
- Curriculum vitae.

#### b) Para la valoración de los méritos indicados en el Anexo I:

- Titulación académica distinta a la presentada para la admisión de la solicitud, puesto que no se valorará como méritos la titulación académica presentada para la admisión.
- Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración celebrados en los últimos diez años.

# PROCESO DE SELECCIÓN.

- Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada.
- Las solicitudes y documentación adjunta deberán presentarse preferentemente en los distintos registros de la Agencia Pública Andaluza de Educación cuyas sedes están relacionadas en la página web de la misma (www.agenciaandaluzaeducación.es) todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. De presentarse ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que sean fechadas y selladas las solicitudes antes de ser certificadas. De no ser así, no podrán considerarse como presentadas en esa fecha.
- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas con indicación, en su caso, de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.
- Una vez transcurra dicho plazo, se publicará la lista definitiva de las personas aspirantes a los puestos de trabajo. La Comisión de Selección que se designará, valorará la documentación presentada, así como lo dispuesto en el Anexo I de cada participante.
- Una vez hecho público el resultado de la valoración, se abrirá un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación para que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen oportunas.



# • VALORACION DE MÉRITOS :

Se valorarán los méritos conforme a lo siguiente baremación:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	MAXIMA PUNTUACIÓN: 20 Puntos				
✓ Experiencia laboral en el Sector Público Andaluz en gestión administrativa, atención a la ciudadanía y/o tramitación de expedientes administrativos.	5 puntos por año de experiencia en el puesto.				
TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMA PUNTUACIÓN: 70 Puntos.				
✓ Técnico Superior de Formación Profesional o titulación equivalente:	10 puntos por titulación.				
✓ Titulación universitaria media	20 puntos por titulación.				
✓ Titulación universitaria superior:	25 puntos por titulación				
✓ Título de Máster (siempre que no se haya valorado como parte del título universitario superior)	15 puntos por titulación				
CURSOS DE FORMACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMA PUNTUCACIÓN: 10 PUNTOS				
Se valorarán los cursos de formación y/o perfeccionamiento que la persona aspirante haya indicado en el ANEXO I celebrados en los últimos diez años , siempre y cuando tengan relación con el puesto de trabajo a ocupar de similares características	Se contabilizará 0,50 puntos por cada 10 horas, siendo la fracción mínima a tener en cuenta de 5 horas por curso.				
✓ Ley de Subvenciones	-				
✓ Ley de Contratos del Sector Público 9/2017					
<ul> <li>✓ Ley de Contratos del Sector Público 9/2017</li> <li>✓ Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015</li> </ul>					
•					
✓ Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015					
✓ Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015 ✓ Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015					
<ul> <li>✓ Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015</li> <li>✓ Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015</li> <li>✓ Lenguaje Administrativo</li> </ul>					
<ul> <li>✓ Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015</li> <li>✓ Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015</li> <li>✓ Lenguaje Administrativo</li> <li>✓ Documentos Administrativos</li> </ul>					

## CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá a favor de la persona candidata que ostente mayor antigüedad en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

# • COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección será nombrada por la Dirección General de la Agencia y se regirá por las normas aplicables a los órganos colegiados. Sus funciones serán las siguientes:

- Organización y seguimiento del proceso de selección.
- Verificación de los requisitos de participación.



### SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA DE CINCO PUESTOS DE GESTORES

Dirección de Recursos Humanos

- Resolución sobre lista provisional y definitiva de admisión de personas aspirantes.
- Supervisión y calificación de las pruebas y valoración de los méritos.
- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.
- Propuesta de la cobertura del puesto convocado a la Dirección General a los efectos de nombrar a la persona candidata seleccionada más idónea.

### La Comisión de Selección estará formada por:

- Presidente de la Comisión: quien ostente la titularidad de la Dirección de Recursos Humanos o persona en quien delegue: Diego Talavera Sánchez (titular) o Luis Rodríguez Avilés (Sustituto).
- Secretario y vocal: quien ostente la titularidad de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa: Arturo Azorit Jiménez (titular) o Antonio Medina Quintanilla (suplente).
- Vocales: dos representantes de los trabajadores: Yolanda Rodríguez Flores y Noelia Vega González (titulares) o María José Ferrera Acedo y Ascensión Cózar Martos (suplentes).

Dirección de Recursos Humanos

## ANEXO I. Solicitud de inscripción al proceso selectivo

1	DAT	TO C	DED	CON	ΛІ	FC
1.	UA	เบอ	PER:	SUN	ΑL	.EJ.

Apellidos:	Nombre:			
NIE:	N° de teléfono:			
Correo electrónico:				

## 2. PUESTO/S AL QUE SE PRESENTA:

Nº PLAZAS OFERTADAS	DEPARTAMENTO/DIRECCIÓN	PROVINCIA	MARCAR CON UNA X
1	Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa/ Servicios Centrales	SEVILLA	
1	El Área de Comunicación/Servicios Centrales	SEVILLA	
1	Oficina de Gestión de Servicios/Gerencia Provincial de Sevilla	SEVILLA	
1	Oficina de Gestión de Servicios/Gerencia Provincial de Huelva	HUELVA	
1	Oficina de Gestión de Servicios/Gerencia Provincial de Jaén	JAÉN	

**3. DOCUMENTACIÓN** (es obligatorio presentar la documentación ordenada en función de la siguiente relación y enumeradas las páginas que se adjuntan)

Relación de documentos a presentar	Nº de página
Fotocopia del NIE	
Titulación/es académica/s para la admisión	
Informe completo de vida laboral	
Curriculum vitae	
Contratos laborales o certificados de trabajos realizados en el Sector Público Andaluz	
Otras titulaciones académicas para la valoración de los méritos:	
Cursos de formación y/o perfeccionamiento requerido.	

(NOMBRE Y APELLIDOS)	CON NIE	SOLICITA ser
admitido/a en el proceso de selección y declara:		

- a) Conocer y aceptar íntegramente la convocatoria, declarando bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
- b) Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.
- c) Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean



### SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA DE CINCO PUESTOS DE GESTORES

Dirección de Recursos Humanos

- documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Leída conforr			declaraciones	е	instrucciones,	firma	la	persona	solicitante	en	prueba	de
COITION	mua	u.										
Fdo.:												
Fecha:												

AVISO LEGAL: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, se informa que sus datos personales aportados en el presente documento serán incorporados, para su tratamiento, al fichero "Selección de Personal" del que es responsable la Agencia Pública Andaluza de Educación. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, c/Judería, 1, Edificio Vega del Rey 41900 Camas, Sevilla.